



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2017 PREGUNTAS FRECUENTES

Las preguntas frecuentes son una orientación de carácter general para facilitar el proceso de postulación. Toda la información del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2017 se encuentra en las bases respectivas (Disponible en: <http://www.conicyt.cl/fondecyt/>).

ASPECTOS GENERALES

1. ¿Qué hago si, después de leer las bases, tengo dudas o dificultades con mi postulación?

Si no encuentra respuesta a sus interrogantes en las Bases del Concurso, dirija sus consultas exclusivamente a través de la opción **AYUDA** del Sistema de Postulación en Línea (SPL).

La opción **AYUDA** se visualiza al ingresar al SPL: www.conicyt.cl/fondecyt/.

2. ¿Qué es FONDECYT?

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), es un instrumento para promover el desarrollo científico y tecnológico nacional, incentivando la iniciativa individual y de grupos de investigación mediante el financiamiento de proyectos en todas las áreas del conocimiento.

3. ¿Qué proyectos financia FONDECYT?

FONDECYT financia **exclusivamente** proyectos de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto. No financia proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.



4. ¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuáles son los recursos que financia el Concurso?

Los proyectos pueden durar de **2 a 4 años**. Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estrecha relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de **\$57.000.000.- (cincuenta y siete millones de pesos)** en cada año de ejecución. Esta cantidad **no incluye** el monto que los Consejos asignarán a las Instituciones Patrocinantes por conceptos de gastos de administración ni fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación.

5. ¿Dónde deben ejecutarse los proyectos de investigación?

Los proyectos deben ser ejecutados en Chile, por Investigadores(as) Responsables chilenos(as) o extranjeros(as) **residentes en Chile**, que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto.

Para investigadores(as) de nacionalidad extranjera revisar punto 6.1.2 y 6.2.2 de las Bases del Concurso referente a VISAS.

**6. ¿Qué institución puede patrocinar un proyecto de investigación?
¿Puede participar una institución pública?**

Podrán patrocinar proyectos aquellas instituciones que cuenten con personería jurídica en Chile, la cual deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución de la propuesta.

Las Instituciones Patrocinantes postularán en conjunto con sus investigadores(as), participando en los proyectos en calidad de cofinanciadas.

Los organismos públicos pueden patrocinar proyectos solamente en el área de ciencia.

7. ¿Puede un Centro de Investigación patrocinar un proyecto?

Siempre que cuente con Personería Jurídica propia, de lo contrario el patrocinio deberá entregarlo la entidad de la cual dependa.

8. ¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?

Los proyectos se iniciarán el **1 de abril de 2017**. En consecuencia, el primer año -2017- comprenderá el período del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.

9. ¿Como Investigador(a) Responsable puedo ejecutar un proyecto Regular y simultáneamente en otro Programa de CONICYT?

Las bases del Concurso Regular 2017 lo permiten. Sin embargo, deberá revisar las bases de cada Programa en el que solicite financiamiento. No obstante, si un(a) Investigador(a) Responsable se adjudica más de un proyecto en cualquier concurso de CONICYT, con contenidos similares, deberá informar dicha situación a FONDECYT. Los Consejos determinarán si los proyectos son similares, en cuyo caso deberá optar por uno de ellos, al inicio del proyecto FONDECYT.

POSTULACIÓN / REQUISITOS

10. ¿Quiénes pueden postular?

La postulación deberá ser efectuada por personas naturales, en conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 8°, del D.F. L. N°33/81, del Ministerio de Educación y los proyectos patrocinados por universidades, institutos profesionales, instituciones públicas o privadas del país.

11. ¿Cuál es la dedicación horaria requerida para postular al Concurso?

Un(a) investigador(a) puede postular en este concurso con una dedicación mínima de:

- 12 horas semanales en calidad de Investigador(a) Responsable (IR).
- 4 horas semanales en calidad de Coinvestigador(a) (COI) en cada proyecto que postule.

Un(a) Investigador(a) que participe en cualquier calidad en FONDECYT, no podrá exceder las 44 horas semanales en la suma de horas comprometidas en todos sus proyectos aprobados, en cada año de ejecución.

Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

12. Teniendo un proyecto FONDECYT vigente en calidad de Investigador Responsable ¿Es posible postular al Concurso Regular 2017?

Siempre que su proyecto se encuentre en la última etapa de ejecución y teniendo presente que al 1 de abril de 2017, un(a) investigador(a) sólo puede ser responsable en un Proyecto FONDECYT en ejecución, sea éste del Concurso Regular, Postdoctorado o de Iniciación en Investigación, a excepción de lo indicado en el punto 2.1.3 de las bases del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2017.

13. ¿En qué idioma debo presentar mi proyecto de investigación?

Las postulaciones en las áreas de **Matemáticas, Física, Astronomía, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Ingeniería, Tecnología de Alimentos, Química, Biología, Ciencias Económicas y Administrativas, Medicina G1 - Cs. Biomédicas, Medicina G2-G3 Cs. Clínicas y Cs. de la Salud Pública, y las disciplinas incluidas en Tecnología y Ciencias Silvoagropecuarias en la tabla de disciplinas de FONDECYT**, deberán ser presentadas en idioma inglés. Sin perjuicio de lo anterior, serán admitidas postulaciones en idioma español, en cuyo caso el postulante deberá acompañar un ejemplar traducido al idioma inglés, para permitir que dichas postulaciones sean examinadas por los(las) evaluadores(as) internacionales.

Investigadores(as) que postulen en otras áreas de estudio, también pueden presentar sus proyectos en idioma inglés, si lo estiman pertinente para efectos de su evaluación.

POSTULACIÓN / RESTRICCIONES

14. ¿Puedo postular a más de un concurso FONDECYT en forma simultánea?

Si un(a) investigador(a) postulara como Investigador(a) Responsable en los Concursos FONDECYT Regular 2017, de Iniciación en Investigación 2016 o Postdoctorado 2017, sólo se considerará para el proceso de concurso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea, **quedando fuera de bases las restantes propuestas.**

Para mayor información, revisar el punto 2.2 de las Bases del Concurso.

15. ¿Quiénes se encuentran inhabilitados para postular?

- a) En calidad de Investigadores(as) Responsables, el(la) Investigador(a) Responsable de proyectos FONDECYT con informes académicos final que al 01 de octubre de 2016 no presenten la información requerida para su aprobación. En caso de verificarse la concurrencia de esta causal, se declarará fuera de bases a los proyectos que correspondan.
- b) En calidad de Investigadores(as) Responsables, el(la) Investigador(a) Responsable de proyectos FONDECYT que no hubieren presentado sus rendiciones de cuentas a la fecha de cierre de patrocinio institucional. Una vez verificado lo anterior, por el(la) Director(a) de FONDECYT, CONICYT dictará la resolución correspondiente, declarando fuera de bases a los proyectos que correspondan.

POSTULACIÓN / PROYECTO

16. ¿Dónde y cómo se realiza una postulación al Concurso?

La postulación se realiza en forma exclusiva a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web de FONDECYT: www.conicyt.cl/fondecyt.

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo: identificación del proyecto y recursos solicitados) y otras en que debe anexar formularios en formato PDF no encriptado/protegido.

Es importante destacar que los antecedentes curriculares del Investigador(a) Responsable deben ingresarse en el Módulo **CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN**.

Al formular su propuesta, recuerde **importar** sus publicaciones al **MÓDULO SISTEMA DE POSTULACIÓN**.

Para mayor información en relación a la presentación del proyecto revisar el punto 2.3 de las Bases del Concurso.

17. ¿Qué ocurre si olvido ingresar información relevante de mi postulación?

Sólo si la propuesta se encuentra en el proceso de revisión por parte de la Institución Patrocinante, esta podrá solicitar al(a la) postulante, a través del sistema, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la Institución Patrocinante que su proyecto sea modificado o cambiado durante este proceso, para esto debe contactar al(a la) Representante Institucional que figura en su postulación (sección Institución).

Antes de enviar los antecedentes de la postulación, es muy importante que el investigador(a) revise el documento borrador de la propuesta que genera el SPL. El proyecto podrá ser declarado fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación.

Para mayor información en relación a la presentación del proyecto se recomienda revisar el punto 2.3 y 11.5 de las Bases del Concurso.

POSTULACIÓN / CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

18. ¿Cuáles son las obligaciones de los(las) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?

Los(Las) investigadores(as) de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT al **30 de junio de 2017**.

No obstante lo anterior, la transferencia de recursos está condicionada, entre otros aspectos, a la presentación de las certificaciones aprobatorias que correspondan.

Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar los numerales 2.3.4., 2.3.5. y 6.2.2. de las Bases del Concurso.

BENEFICIOS

19. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?

Investigadores: FONDECYT financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable, coinvestigadores, si corresponde, y personal técnico, becas para tesis y/o memoristas, viajes nacionales e internacionales, viajes para colaboración internacional, gastos de operación, gastos de difusión del proyecto y bienes de capital.

Institución Patrocinante: FONDECYT asigna a la Institución Patrocinante gastos de administración y fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación.

Para mayor información sobre beneficios económicos entregados por FONDECYT revisar el “Título III Beneficios” de las Bases del Concurso.

PROCESO DE EVALUACIÓN

20. ¿Cuáles son los factores y etapas de evaluación de los proyectos presentados?

Los factores y etapas de evaluación de los proyectos son:

a. Evaluación curricular (1ª etapa):

Productividad del Investigador(a) Responsable (en base a CV ingresado en la postulación) (30%).

Aquellos(as) Investigadores(as) Responsables que obtengan un **puntaje menor a 2** no continuarán a la segunda etapa de evaluación del proyecto.

b. Evaluación del proyecto (2ª etapa):

1. Calidad de la propuesta (40%): Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.
2. Viabilidad (30%): Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos, factibilidad de la propuesta y disponibilidad de recursos e infraestructura.

Para mayor información revisar el “Título IV Proceso de Evaluación” de las Bases del Concurso.

21. ¿Cómo se evalúa la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable?

Es evaluada por el Grupo de Estudio, al cual quede adscrito el proyecto, considerando un máximo de 10 publicaciones (artículos en revistas

científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados a partir del año 2011, que se encuentren disponibles en la **propuesta del(de la) postulante**.

El Grupo de Estudio evalúa la productividad informada por el investigador en su postulación, utilizando los respectivos criterios que se encuentran disponibles en la página web de FONDECYT www.conicyt.cl/fondecyt/grupos-de-estudios/ (seleccionar Grupo de Estudio) y/o en el **Anexo N°2 de las Bases del Concurso**.

Para mayor información en relación a la evaluación de la productividad del(de la) Investigador(a) Responsable revisar el punto 4.1 de las Bases del Concurso.

ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

22. ¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?

Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de FONDECYT resolverán el concurso por Grupo de Estudio mediante acuerdo, y tal adjudicación será formalizada por Resolución de CONICYT. El resultado será difundido a través de la página Web de CONICYT (www.conicyt.cl/fondecyt/).

El resultado del Concurso se notificará al(a la) Investigador(a) Responsable, por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último en caso que el (la) postulante lo autorice expresamente en su postulación.

Para mayor información revisar el "Título V Adjudicación del Concurso" de las Bases del Concurso.

23. ¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?

Los Convenios se suscribirán entre CONICYT, los(las) Investigadores(as) Responsables y la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y los proyectos comenzarán a regir a partir del 1 de abril de 2017. **No se aceptarán firmas por poder o mandato.**

En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de los Consejos y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de FONDECYT. En este convenio, la(s) Institución(es) Patrocinante(s) se compromete a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto.

Para mayor información revisar el “Título VI Firma del Convenio y Asignación de Recursos” de las Bases del Concurso.

24. ¿Cuándo puedo comenzar a ejecutar el presupuesto asignado?

Se podrá efectuar gastos con cargo al proyecto una vez suscrito el convenio respectivo.

25. ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados a un proyecto aprobado en su primer año de ejecución?

Los recursos se transfieren al Investigador(a) Responsable una vez que:

- Se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento.
- Se hayan recibido, si corresponde, las certificaciones éticas/bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para la ejecución del proyecto cuyo plazo máximo para su presentación es el 30 de junio de 2017. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha.
- El(La) Investigador(a) Responsable no tenga rendiciones de cuentas sin presentar de su responsabilidad con CONICYT y haya enviado al Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, la rendición de cuentas del proyecto FONDECYT anterior, si corresponde.
- El(La) Investigador(a) Responsable tenga aprobado el informe académico final de un proyecto FONDECYT anterior, si corresponde. El plazo máximo para presentar antecedentes requeridos para la aprobación del informe por los Consejos es al 30 de junio de 2017. De lo contrario, quedará sin efecto la adjudicación de este proyecto.

- Los(Las) coinvestigadores(as) que habiendo sido Investigadores(as) Responsables de proyectos FONDECYT no tengan informes académicos sin aprobar y/o rendiciones de cuentas sin presentar. El(La) Investigador(a) Responsable del proyecto adjudicado deberá proponer su reemplazo a los Consejos, al 30 de junio de 2017, al menos por un año de ejecución, presentando los antecedentes académicos del(de la) potencial Coinvestigador(a).
- Los(las) Investigadores(as) extranjeros presenten los documentos indicados en el punto 6.1.2. de las bases del concurso.
- El Investigador Responsable haya ingresado los datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto.

PERMANENCIA

26. ¿Cuál es la permanencia en el país requerida para la ejecución del proyecto?

El(La) Investigador(a) Responsable se compromete a permanecer en el país hasta el término del proyecto y por lo menos 6 meses durante cada año de ejecución. Los(Las) Coinvestigadores(as) estarán sujetos(as) a las obligaciones de residencia en el país conforme a la obligación y dedicación comprometidas en el proyecto. A solicitud del(de la) Investigador(a) Responsable, los Consejos podrán autorizar permanencias en el extranjero que excedan estos plazos. **No obstante lo anterior, los(las) Investigadores(as) Responsables deberán cumplir con la presentación de informes académicos, cuando corresponda, rendiciones de cuentas y entrega de la documentación original de respaldo en las fechas estipuladas.** En caso de incumplimiento, los Consejos están facultados para poner término anticipado al proyecto y exigir, la restitución total o parcial de los recursos, así como los fondos no ejecutados, no rendidos u observados, cuando corresponda.

OBLIGACIONES

27. ¿Cuáles son las obligaciones del (de la) Investigador(a) Responsable que aprueba un proyecto en este Concurso?

El Investigador(a) Responsable deberá dar cumplimiento a las fechas y forma de presentación de informes académicos y rendiciones de cuentas. Los instructivos estarán disponibles en el sitio web de FONDECYT.

Presentación de informes académicos:

Duración Proyecto	Tipo de Informe	Fecha presentación informe
2 años	Final	31 de marzo de 2019
3 años	Final	31 de marzo de 2020
4 años	Avance tercer año	31 de marzo de 2020
	Final	31 de marzo de 2021

Para mayor información revisar el “Título VIII Obligaciones” y el “Título IX Término del proyecto” de las Bases del Concurso.

TÉRMINO DEL PROYECTO

28. ¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento?

Los compromisos establecidos en el Convenio se consideran terminados una vez que el informe académico final es aprobado a satisfacción de los Consejos y se encuentren aprobadas las Rendiciones de Cuentas por el Departamento de Administración y Finanzas-CONICYT.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

FECHAS IMPORTANTES

29. ¿Cuáles son las fechas relevantes del proceso de postulación?

Las fechas relevantes son las siguientes:

- **Postulantes:** deben solicitar patrocinio institucional **hasta el 01 de septiembre de 2016, a las 16:00 horas (hora chilena continental).**
- Fecha de cierre del **patrocinio institucional** a través del sistema en línea: hasta **el 09 de septiembre de 2016 a las 16:00 horas (hora chilena continental).**

